

CONCEJO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

SESIÓN ORDINARIA 22/02/24

hora 19:30 - ACTA N.º 004/2024

En La Floresta, siendo la hora 19:33, del 22 de febrero de 2024, la Alcaldesa Nancy Poli da inicio a la sesión del Concejo Municipal de La Floresta, con la presencia de los Concejales Lorena Biselli (titular), Julio Pérez (titular), Cecilia Pereyra (titular), Vicente Amicone (Titular) Ruben Cal (suplente), la funcionaria Gabriela Carrero y Joaquín Burgueño asisten como apoyo administrativo.

Se comienza a tratar el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de acta N.º 003/2024, y del vértice Social y Territorial 19/02/24. Se aprueban por unanimidad (5 en 5).
2. Transposición de rubros 2023-81-1290-00056. Se aprueba por unanimidad (5 en 5) Resolución N.º 047/24:

1- Autorizar la la siguiente transposición de rubros por el ejercicio 2023:

Programa y Renglón Reforzante

Programa 129 Renglón 5279 sub grupo mantenimiento - Otros , a transponer: \$ 426.252 (saldo actual \$ 426.252).

Programa 129 Renglón 5299 otros servicios no personales, a transponer: \$ 348.229,44 (saldo actual \$ 348.229,44).

Programa 129 Renglón 5369 otros motores y Repuestos mayores, a transponer: \$ 589.314,03 (saldo actual \$ 589.314,03).

Programa 129 Renglón 5399 otros bienes de uso, a transponer: \$ 262.442,07 (saldo actual \$ 262.442,07)


Programa 129 Renglón 5559 transf cor. inst. s/fines Lucro, a transponer: \$ 302.441,85 (saldo actual \$ 302.441,85).

Programa 129 Renglón 5274 De otros medios de transporte, a transponer: \$ 161.512,17 (saldo actual \$ 161.512,17).

Programa 129 Renglón 5259 sub grupo Arrendamientos - Otros, a trasponer: \$ 134.413 (saldo actual \$ 134.413).

Programa 129 Renglón 5154 comp químicos, tintas y pinturas , a transponer: \$ 166.115,90 (saldo actual \$ 166.115,90).


Vicente Amicone


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta

Programa 129 Renglón 5123 confecciones textiles, a transponer: \$ 86.637,50 (saldo actual \$ 86.637,50).

Programa 129 Renglón 5173 accesorios metalicos, a trasponer: \$ 67.122,33 (saldo actual \$ 67.122,33).

Programa 129 Renglón 5192 elementos de limpieza y aseo, a transponer: \$ 75.905,50 (saldo actual \$ 75.905,50).

Programa 129 Renglón 5193 artículos y accesorios electricos, a transponer: \$ 100.154,83 (saldo actual \$ 100.154,83).

Programa 129 Renglón 5197 Artículos y accesorios de informática, a transponer: \$ 48.453,30 (saldo actual \$ 48.453,30).

Programa 129 Renglón 5198 repuestos y accesorios, a transponer: \$ 48.453,30 (saldo actual \$ 48.453,30).

Programa 129 Renglón 5266 comisiones bancarias dentro del pais, a trasponer: \$ 93.894,40 (saldo actual \$ 93.894,40).

Programa 129 Renglón 5276 de otras maquinas y equipos, a trasponer: \$ 68.555,50 (saldo actual \$ 68.555,50).

Programa 129 Renglón 5286 Artístico y similares, a transponer: \$ 96.743,60 (saldo actual \$ 96.743,60).

Programa 129 Renglón 5111 Alimentos para personas, a transponer: \$ 29.909,99 (saldo actual \$ 29.909,99).

Programa 129 Renglón 5115 Materias Primas Agropecuarias y Forestales, a trasponer: \$ 20.481,90 (saldo actual \$ 20.481,90).

Programa 129 Renglón 5131 Papeles de oficina, a trasponer: \$ 48.453,30 (saldo actual \$ 48.453,30).

Programa 129 Renglón 5151 Lubricantes y otros derivados del petróleo, a trasponer: \$ 48.453,30 (saldo actual \$ 48.453,30).

Programa 129 Renglón 5157 Artículos de caucho, a trasponer: \$ 24.793,30 (saldo actual \$ 24.793,30).

Programa 129 Renglón 5174 Estructuras metálicas acabadas, a trasponer: \$ 1.267,49 (saldo actual \$ 35.820,76).


Vicente Amicone
Concejal
Municipalidad de La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipalidad de La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipalidad de La Floresta


Nancy Poli
Concejal
Municipalidad de La Floresta

Programa y Renglón Reforzado

Programa 129 Renglón 5141 Combustibles derivados del petroleo por \$ 2.135.000 (saldo actual \$ 387.878,82).

Programa 129 Renglón 5163 Materiales de construcción por \$ 530.000 (saldo actual \$ 445.894,35).

Programa 129 Renglón 5169 Sub grupo Productos minerales- Otros por \$ 585.000 (saldo actual \$ 445.894,35).

TOTAL TRANSPOSICIÓN: \$ 3.250.000

2- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones y demás oficinas que correspondan.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

3. Transposición de rubros EE 2024-81-1290-00023. Se aprueba (3 en 5) con voto negativo de los Concejales Amicone y Pereyra, Resolución N.º 048/24:

1- Autorizar la la siguiente transposición de rubros para servicios de cuadrilla de podas y paramétrica:

Programa y Renglón Reforzante

Programa 129 Renglón 5141 Combustibles Derivados Del Petroleo, a trasponer: \$ 400.000 (saldo actual \$ 1.300.104)

Programa y Renglón Reforzado

Programa 129 Renglón 5278 de limpieza, aseo y fumigación (saldo actual \$ 0)

TOTAL TRANSPOSICIÓN: \$ 400.000

2- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones y demás oficinas que correspondan.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

4. Gastos iluminación del Municipio. Se aprueba por unanimidad (5 en 5) Resolución N.º 049/24:

1. Autorizar el gasto de hasta \$ 41.968, IVA incluido (pesos uruguayos cuarenta y un mil novecientos sesenta y ocho) al proveedor CISEM SAS, RUT 219439390013, por la compra de materiales para iluminación de la fachada del local del Municipio.

2. Por la secretaria del Municipio incorpórese al registro de resoluciones,

3. Cumplido, comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación y demás oficinas que correspondan.

5. Gastos Villa Juguete. Se aprueba por unanimidad (5 en 5) Resolución N.º 050/24:

[Firmas y sellos de los concejales]
Vicente Amicone
Concejal
Julio Pérez
Concejal
Diana Biselli
Concejala
Municipio La Floresta
050/24
Municipio La Floresta

1. Autorizar el gasto de hasta \$ 12.187, IVA incluido (pesos uruguayos doce mil ciento ochenta y siete) al proveedor Villa Juguete SRL, RUT 214099140015, por la compra de insumos de papelería (sellos, cartelera y caballete).
2. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones.
3. Cumplido, comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación y demás oficinas que correspondan.

UBV Y VEP:

6. EE- 2023-81-1290-00678- VEP CORNEJO. Los Titanes. Se aprueba por unanimidad (5 en 5) Resolución N.º 051/24:

I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por el Sr. Cristian CORNEJO, C I 3421221-3, para instalar puesto de venta en espacio público ubicado en Simon Bolivar y República Argentina en Los Titanes, rubro comidas y refrescos, manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo con la instalación en el punto y en el rubro mencionado.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de noventa días y por el importe de 6 (seis) U.R. por UBV . con carácter provisorio y revocable.

III) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral, de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar, los elementos deben ser totalmente desmontables.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

7. EE-2024-81-1290-00075, VEP CASTRO, C Azul. Se aprueba por unanimidad (5 en 5) Resolución N.º 052/24:

I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por el Sr. Ignacio CASTRO, CI 4432094-5, de autorización para instalar puesto de venta de comidas y refrescos, en espacio público ubicado en 25 de Agosto y Rambla en Costa Azul, rubro comidas y refrescos, manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo con la instalación en el punto y en el rubro mencionado.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de noventa días y por el importe de 6 (seis) U.R. por UBV . con carácter provisorio y revocable.

III) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral, de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de

Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta

Nancy Poli
Alcaldeza
Municipio La Floresta

corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar, los elementos deben ser totalmente desmontables.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

TRÁMITES VARIOS:

8. EE-2021-81-1290-00823- Comodato UNTRMRA.

Se decide por unanimidad (5 en 5) derivar a la Dirección de Contralor, para informar la situación actual del predio, mediante intervención del CIC.

9. EE – 2024-81-1290-00058 – Ref. Solicitud de apoyo económico para evento " 5º Encuentro de Bochófilas Uruguayas" .Se aprueba por unanimidad (5 en 5) Resolución N.º 053/24:

1- Autorizar la donación de \$ 50.000 (Pesos Uruguayos Cincuenta mil), Solicitada por la Comisión de Fomento de Araminda, representada por el Sr. Leonardo Rando, C I 1952426-9, como apoyo para evento femenino de bochas, a realizarse durante los días 8, 9 y 10 de marzo de 2024, en conmemoración del Mes de la Mujer, denominado 5to. ENCUENTRO DE BOCHÓFILAS URUGUAYAS

2- Autorizar al sector contable de este municipio a realizar la transferencia bancaria a dicho beneficiario.

3- Declarar de interés municipal el evento

4- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Notifíquese.

5- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

10. EE- 2024-81-1290-00059 – Ref. Festejo de los 104 años Club deportivo "La Floresta" .

Siendo la hora 21:26, se vota por unanimidad (5 en 5) la realización de un cuarto intermedio para considerar este punto, se retira la Alcaldesa, debido a que se cuestiona la posibilidad de un conflicto de intereses debido a que su esposo integra la comisión de la citada institución, por lo cual no participará en la votación.
21:27, culmina el cuarto intermedio y Biselli asume el lugar de la Alcaldesa, durante la votación.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) Resolución N.º 054/24:


Vicente Amicono
Concejal


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Doll
Alcaldesa
Municipio La Floresta

1- Autorizar la donación de la suma de \$ 35.000 (Pesos Uruguayos treinta y cinco mil) al Club Deportivo La Floresta, representado en el presente trámite por el Presidente de la institución, Sr. Diego González, C I 2629970-8, con motivo de apoyo económico para los festejos de los 104 años del Club Deportivo La Floresta, a celebrarse el 30 de marzo de 2024, en la cancha ubicada en Estación La Floresta, sobre Ruta 35 entre vía férrea y Colonia.

2- Autorizar al sector contable de este Municipio a realizar la transferencia bancaria al beneficiario.

3- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

Siendo la hora 21:29, culmina el cuarto intermedio, regresa Poli a ocupar su lugar.

11. EE-2024-81-1290-00071 – Ref. Autorización y colaboración para actividad a realizarse el 24/02/24 en Guazuvirá . Se aprueba por unanimidad (5 en 5)
Resolución N.º 055/24:

1- Autorizar la donación de \$ 25.000 (Pesos Uruguayos veinticinco mil), Solicitada por la empresa TI LEN Eventos Deportivos, representada por la Sra. Gabriela Juárez, C I 4641928-7, como apoyo para afrontar los gastos de premiación del evento deportivo denominado "5ta. Edición ARS CIMARRONES URUGUAY", a realizarse el 24 de febrero en Guazuvirá, el cual consiste en una carrera por las zonas agrestes de la localidad.

2- Autorizar la realización del mismo y la difusión por los medios correspondientes al Municipio.

3- Autorizar al sector contable de este municipio a realizar la transferencia bancaria a dicho beneficiario.

4- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Notifíquese.

5- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

12. EE - 2024-81-1290-00070 – Ref. Autorización y colaboración para Uruguay Backyard ultra a realizarse el 09 y 10 de marzo 2024 en Guazuvirá.

Se decide por unanimidad (5 en 5), citar a los gestionantes, para próxima reunión de Vértice, fecha a confirmar.

A la hora 21:33, se retira Pereyra.

OTROS ASUNTOS:

13. Cartel Mercado Libre. Se aprueba por unanimidad (4 en 4) Resolución N.º 056/24:

1- Avalar que la cartelería de promoción de la empresa MERCADO LIBRE, se instale en lugares de acceso a los balnearios de la jurisdicción, condicionado a la realización de los

Vicente Amicono
Concejal

Julio Pereyra
Concejal

Lorena Biselli
Concejala

Nancy Poli
Alcaldeesa

trámites correspondientes ante el Sector Gestión Territorial y dando cumplimiento a todas las normas de la Ordenanza de Instalación de Carteles de Publicidad sobre la Vía Pública y su reglamentación.

2- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta. Notifíquese.

14. Centro barrial Las Vegas Norte. Correo Yardino, autorización para OSE- EE-2021-81-1290-00576. Se aprueba por unanimidad (4 en 4) Resolución N.º 057/24.

1- Elevar el presente a Secretaría General, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud ante OSE del suministro de agua potable para el predio en que funcionará el centro de barrio de Las Vegas Norte.

2- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

15. Centro barrial San Luis Norte. Se mantiene pendiente a recibir información sobre padrón que sería destinado a plaza.

16. Correo sobre colectivo por Mes de la Mujer, a conocimiento. Se tomó conocimiento.

17. Solicitud extensión plazo paseo de comparas Costa Azul. Hasta el 03/03/24. Stella Hernández. Se avala el funcionamiento de los días solicitados hasta el domingo 3 de marzo, solicitando que la funcionaria mencionada consulte a los feriantes si tienen interés de que funcione durante la semana de Turismo ya que no fue previsto en el proyecto de resolución, se avalará en caso de que acepten durante este año y se tendrá en cuenta para la elaboración de proyectos de la próxima temporada, dado que puede ser una oportunidad de incrementar los ingresos de los integrantes de los paseos.

18. Se agrega un punto al Orden del Día; proyecto colaboración evento Más Carnaval. Se aprueba por unanimidad (4 en 4) Resolución N.º 058/24.

1- Autorizar la donación de \$ 5.000 (Pesos Uruguayos cinco mil), para colaborar con el evento MÁS CARNAVAL a realizarse el domingo 25 de febrero de 2024, en Araminda.

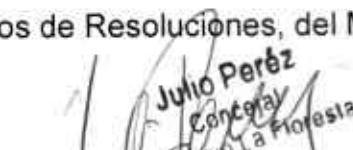
2- Autorizar la realización del mismo y la difusión por los medios correspondientes al Municipio.

3- Autorizar al sector contable de este Municipio a realizar la transferencia bancaria a la cuenta BROU de la Sra. Soledad Castro número 001884822-00002, representante del evento.

4- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Notifíquese.

5- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.


Vicente Amicono
Concejala
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejala
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta


Nancy Pelli
Alcaldeesa
Municipio La Floresta

19. Se agrega un nuevo punto al Orden del Día; Proyecto Hermandad con Comuna de Bra. Se aprueba 3 en 4, con la abstención de Biselli, Resolución N.º 059/24:

1-Avalar la creación de un Acuerdo de Hermandad, con la comuna de Bra, con motivo de intercambio cultural y social con el Municipio.

2-Solicitar a la Dirección de Relaciones Internacionales realizar los trámites correspondientes para tal fin.

3-Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones,

4-Cumplido, comuníquese a la secretaría de Descentralización y Participación y demás oficinas que correspondan.

Biselli solicita fundamentar su abstención se debe a falta de información en cuanto al tema, agrega que solicita ser citada cuando se realicen reuniones sobre temas que sean de interés Municipal. Poli informa que la reunión surgió en el momento que se presentaron autoridades, agrega que de todos modos se debe realizar llamada telefónica en el momento para comunicar a los Concejales.

Agrega que reitera pedido de informes sobre oficio relacionado con la plaza a denominar Carlos González.

Se determina que la próxima sesión ordinaria será el día 7 de marzo.
Siendo la hora 22:10, sin más temas a tratar, finaliza la sesión.

La presente acta se lee, aprueba y firma en La Floresta el 07 de marzo de 2024.


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Poli
Alcalde(a)
Municipio La Floresta